

## RESOLUCIÓN 1680 DE 2017

(junio 30)

Diario Oficial No. 50.294 de 14 de julio de 2017

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Conmemoración de los 300 años de la Masonería Universal”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que mediante comunicación con radicado MinTIC número 799458, del 31 de enero de 2017, el doctor José Domingo González-Rubio Rodríguez en su condición de Gran Maestro Gran Logia de Colombia solicitó la emisión de una estampilla para conmemorar los 300 años de la Masonería Universal fundada en Colombia el 19 de febrero de 1922, como Gran Logia de Colombia.

Que en su comunicación el señor González-Rubio Rodríguez destacó que la Masonería Universal ha sido gestora activa del progreso social en razón de los grandes aportes a que ha dado en pro de la ciencia y en beneficios para la humanidad.

Que mediante comunicación con radicado MinTIC número 814363 del 29 de marzo de 2017 el Gran Maestro Gran Logia de Colombia, señor José Domingo González-Rubio Rodríguez, presentó ante este Ministerio el plan de consumo para el material filatélico correspondiente.

Que por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Conmemoración de los 300 años de la Masonería Universal”.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de la estampilla denominada: “Conmemoración de los 300 años de la Masonería Universal”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo [1o](#) de esta Resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de junio de 2017.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



**MINTIC**